

USHUAIA, 1º de septiembre de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente N°: 41.691/15, caratulado "Servicio de limpieza Distrito Judicial Sur s/ adecuación de precios", y

CONSIDERANDO:

A fs. 62 obra la solicitud de la Empresa "Regiart S.R.L" que presta el servicio de limpieza en la que requiere un ajuste de precios fundado en el aumento del costo de la mano de obra producido a partir de abril del año 2016 en virtud de la firma de la Resolución ST N° 62 /16 del Ministerio de Trabajo de la Nación (fs. 74/76).

Teniendo en cuenta los informes del Área de Contrataciones (fs. 77/78) y Control interno (fs. 83) los cuales cuentan con la conformidad de la Prosecretaría de Administración, resulta procedente hacer lugar a lo requerido.

A fs. 80/81 la Administración informa que existe partida presupuestaria para afrontar el mayor costo del servicio.

En consecuencia corresponde efectuar la erogación pertinente de conformidad a lo previsto en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/12 (obrante a fs. 13).

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **EFFECTUAR** la readecuación del costo mensual del servicio de limpieza que presta la Empresa Regiart S.R.L., incrementándolo: a) a la suma de pesos doscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y nueve, con noventa y un centavos (\$295.699,91), b) con retroactividad por los meses de abril a julio de 2016 se reconocerá la suma mensual de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$44.752,54). ///

/// 2º) MANDAR se registre, comunice, publique y cumpla.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y DEFENSA
Superior Tribunal de Justicia

Actuación registrada bajo
el N° 130/16...

DR. CARLOS SALVADOR STRATTON
Secretaría de Seguridad
y Defensa
Superior Tribunal de Justicia